



NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla

Señor(a)
ZARCO GUTIERREZ LUZ DARY
22624792

En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha transcurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

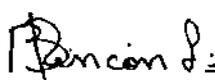
N° Resolución: 9776
Fecha del Acto Administrativo: De 11/22/2019
Tipo de Acto Administrativo: "Por la cual se Ascende a un(a) educador en el Escalafón Nacional Docente, del sector no oficial

Autoridad que lo expide: Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla
Nombre del Notificado: ZARCO GUTIERREZ LUZ DARY
Identificación del Notificado: 22624792

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución N° 9776 de 11/22/2019


BIBIANA RINCÓN LUQUE
Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

HA Reviso: Ildegardo Peña Caballero
Reviso: Yulid Ruiz Ossio

09 776 336

RESOLUCIÓN No DE 2019
POR LA CUAL SE ASCIENDE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): ZARCO GUTIERREZ LUZ DARY ✓	
Cedula de ciudadanía: 22.624.792	Expedida en: Sabanagrande - Atlantico
Presentó solicitud de ascenso con radicado No. 2019-ER0017678 de fecha: 30 de octubre de 2019	
Anexó los siguientes documentos: Solicitud, acta de grado N° 0378 de licenciado en educación básica con énfasis en humanidades, lengua castellana e inglés, copia de cedula de ciudadanía, Resolución anterior	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser ascendido (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ascender en el Escalafón Nacional Docente al Grado **SIETE (7)** por **TITULO**, a él (la) **Educador (a): ZARCO GUTIERREZ LUZ DARY**

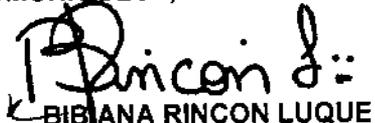
con cédula de ciudadanía: 22.624.792 Expedida en: Sabanagrande - Atlantico		
Título que acredita: LICENCIADO EN EDUCACION BASICA		
Especialidad: HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E INGLES		
Grado Anterior : 4º	Resolución No. 331	De Fecha: 15/03/2000
Fecha en cumplimiento con los requisitos para este ascenso: 30/10/2019		
Fecha en que cumplió con el tiempo de servicio: 17 de enero de 2000		

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal.

22 NOV 2019

Dado en Barranquilla a los,

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



BIBIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyecto : Jorge Enrique Jaramillo Rojas
Revisó : Oveida Galan Ruger
Revisó : Imer Enrique Santos Mendoza
Revisó : Francisco Romero Barraza
Revisó : Yulid Ruiz Ossio



Barranquilla, 18 de noviembre de 2019

Señora
LUZ DARY ZARCO GUTIERREZ
22624792
CALLE 6 N0 13 -64
Barranquilla, Atlántico
3043804726

BRQ2019ER017678



BRQ2019EE011703



Asunto: Notificación de ascenso. Radicado No. BRQ2019-ER0017678

De manera muy cordial me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a su solicitud de ascenso radicada bajo el No. **2019-ER0017678** de fecha **30/10/2019**, remitido a la Oficina de Gestión Administrativa, en el cual solicita se estudie la posibilidad de ascender al grado **SIETE (7)**, informándole que su solicitud ha sido resuelta y aprobada.

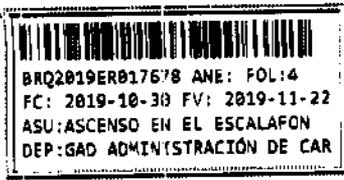
Así mismo le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos administrativos que resuelven las solicitudes de ascenso al Escalafón Nacional Docente radicadas ante esta Secretaría, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra ellos no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos 3) Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

Atentamente,

YULID RUIZ OSSIO
JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE
GAD PLANTA Y PERSONAL DOCENTE

Anexos:

Proyectó: JORGE ENRIQUE JARAMILLO ROJAS
Revisó: OVEIDA GALÁN RUGE
IMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA



SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACION DE BARRANQUILLA
SOLICITUD DE ASCENSO EN EL ESCALAFON NACIONAL DOCENTE
Código SF-GAD PC 1 R01

(2)

1. INFORMACION DEL DOCENTE

PRIMER APELLIDO

Larco

SEGUNDO APELLIDO

Gutiérrez

NOMBRES

Luz Dary

CÉDULA No.

22 624792

DIRECCIÓN/ BARRIO

Calle 6 # 13- 64

MUNICIPIO

Sabonagrande

TELÉFONO

3043804726

CORREO ELECTRONICO

luzda.3115@hotmail.com

2. INFORMACIÓN DEL SITIO DE TRABAJO

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

aeioto fundación Carulla

SECTOR: OFICIAL

PRIVADO

MUNICIPIO

Barranquilla

3. ESPECIFICACIONES

GRADO ACTUAL

Cuarto

RESOLUCIÓN No.

0331

FECHA

GRADO SOLICITADO

Septimo

4. DOCUMENTOS APORTADOS

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

CERTIFICADO DE CRÉDITOS

FOTOCOPIA DE CÉDULA

ACTA DE GRADO

TÍTULO OBTENIDO

Licenciada en Educación Básica con énfasis en Humanidades, Lengua Castellana e Inglés.

OBSERVACIONES

NOTA: Si eres docente privado favor aportar copia de la resolución del último escalafón y certificado laboral.

FIRMA

Luz Dary Larco G.

Notaría Segunda del Círculo de Barranquilla

Ara Dolores Maza Caballero

La suscrita notaria da fé que esta fotocopia coincide con un documento original idéntico que ha tenido a la vista.

La presente autenticación se hace a ruego e insistencia del usuario.

La Notaria,
Barranquilla, Octubre 30 de 2019



ACTA DE GRADO N° 0378



En la ciudad de Sincelejo, Departamento de Sucre, República de Colombia, el día 04 de Septiembre de 2019, se llevó a cabo la ceremonia de graduación, autorizada por el Consejo Académico, mediante Acuerdo N°.08 del 22 de Agosto de 2019, en la cual la Corporación Universitaria del Caribe, CECAR, otorgó el título profesional a nivel de Pregrado, de:

Licenciada en Educación Básica con énfasis en Humanidades, Lengua Castellana e Inglés

a

Luz Dary Zarco Gutiérrez

Identificada con Cédula de Ciudadanía N°.22.624.792 de Sabanagrande, Atlántico.

Programa éste registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES, según código N°. 10473.

Verificadas todas las formalidades se procedió a tomarle el juramento de rigor y a la entrega del respectivo diploma.

El diploma queda radicado bajo el N°0016 del folio N°0001 del Libro de Diplomas N° 12.

RECTOR

DECANO

SECRETARIO GENERAL

Carretera Troncal de Occidente, Vía Corozal
Teléfono: 279 89 00 Ext. 1128
Fax: (095) 280 1554
Sincelejo, Colombia
www.cecar.edu.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CENTRO DE CIUDADANIA

NÚMERO 22 524 792

ZARGO GUTIERREZ

APELLIDOS

LUZ DARY

NOMBRES

Luz Dary Zargo
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-ENE-1980

SABANAGRADE
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

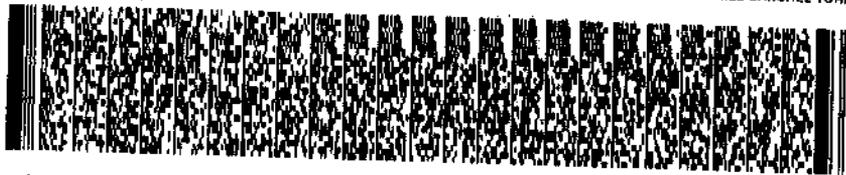
1.56
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

13-FEB-1998 SABANAGRADE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

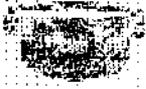
Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CÁRLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0304300-00135134-F-0022624792-20081209

0007775437A 1

9924198255



GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE
OFICINA DE ESCALAFÓN



RESOLUCIÓN N° 0331
MARZO 15 DEL 2.000

Por la cual se ascende a un (a) Educador (a) en el Escalafón Nacional Docente

LA JUNTA DE ESCALAFÓN DEPARTAMENTO

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 19 del Decreto Extraordinario N° 2277 del 14 de Septiembre de 1.979 y

CONSIDERANDO

Que el Educador (a) ZARCO GUTIERREZ LUZ DARY, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía 22.624.792 DE SABANAGRANDE -ATLANTICO de Acuerdo con el Artículo 6° del Decreto 259 de 1.981, presentó solicitud de ascenso a la oficina de Escalafón Departamental el día 17-01-00 como consta en la Radicación N° 0111 y anexó a su petición los siguientes documentos: ACTA DE GRADO solicita Ascender por: TITULO con los cuales demuestra que el 27-03-98 cumplió con el tiempo de servicios y el día 17-01-00 cumplió con todos los requisitos para ascender al grado CUARTO

Que el (la) Educador (a) había ascendido al grado PRIMERO en virtud de la Resolución N° 0565 de fecha 13-04-98, expedida por la Junta de Escalafón ATLANTICO

En mérito a lo expuesto, la Junta

RESUELVE

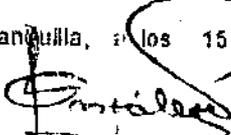
ARTÍCULO 1° Ascender al grado CUARTO del Escalafón Nacional Docente a el (la) Educador (a) ZARCO GUTIERREZ LUZ DARY identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía N° 22.624.792 DE SABANAGRANDE -ATLANTICO quien cumplió con los requisitos para este Ascenso el 17-01-00 y acredita el título de NORMALISTA SUPERIOR con 2 AÑOS de estudios aprobados y especialidad: LENGUA CASTELLANA

ARTÍCULO 2° Notifíquese la presente Resolución en la forma señalada en el artículo 16 del Decreto 2521, haciendo saber a la parte interesada que contra ella procede por vía Gubernativa el Recurso de Reposición ante la Junta de Escalafón Departamental, el cual debe hacerse uso dentro de los cinco (5) días siguientes a la Notificación personal o la desfilación del edicto correspondiente.

ARTÍCULO 3° La presente Resolución surte efectos fiscales a partir de los 15 días del mes de MARZO del 2.000 y rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Barranquilla, a los 15 días del mes Marzo del 2.000


ARTURO DAVID GONZÁLEZ PEÑA
Presidente

LuzStata.


JUAN JOSÉ ATUESTA MENDIOLA
Secretario Ejecutivo